

# Inician audiencias penales en la CSJ.

Escrito por Marlon Ocampo

JUEVES, 26 DE ENERO DE 2012

Los magistrados de la sala penal reanudaron las audiencias de casación.



La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia conoció el lunes de las cinco primeras audiencias orales y públicas de casación del año 2012, realizadas en la Sala de Vistas y Alegatos Orales, presididas por su presidente, magistrado Armengol Cuadra López. La sala conoció tres casos por los delitos de violación y dos más por asesinato y homicidio.

La primera audiencia fue por el delito de violación, delito supuestamente cometido por Milton Mercado, condenado por el Juzgado de Distrito Penal de Juicio de Managua a 15 años de cárcel, más dos años por lesiones psicológicas. Sin embargo, el tribunal de segunda instancia dejó sin efecto el segundo delito y mantuvo la primera sentencia.

La licenciada Francis Sevilla, representante del Ministerio Público, alegó que el recurrente de casación violentó el artículo 390 del CPP que exige los motivos y fundamento de la interposición del escrito y por eso solicitó a los magistrados no admitir el recurso y mantener la sentencia de segunda instancia.

La defensa técnica, licenciado Carlos Palacios, dijo que recurrió de casación en vista que quebrantaron el principio de legalidad, dejando un vacío jurídico en la sentencia, alegando que si su representado fue absuelto por el delito de lesiones psicológicas, tenía que ser liberado por el delito de violación.

El segundo caso en audiencia fue por violación a una menor de edad, cometida por Dukan Campos Ruiz, encontrado culpable por el Juzgado de Distrito Penal de Juicio de la ciudad de Juigalpa y condenado a seis años de prisión, sentencia que fue confirmada por el Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Central.

La fiscal Francis Sevilla, dijo que quedó demostrado en el juicio el delito de violación a la menor y solicitó a la Sala Penal declarar infundado el escrito de casación.

Por su parte, la defensa técnica, licenciado Rolando Meneses, alegó que la resolución de la segunda instancia violó la Constitución Política y el código penal, en el sentido que nunca existió el delito de violación, por lo que solicitó al tribunal penal modificar el delito a tentativa en grado de frustración.

La tercera audiencia fue por otro delito de violación a un menor de edad, perpetrada por el acusado Francisco Bojorges, condenado por el Juzgado de Distrito Penal de Juicio de Bluefields a la pena de 15 años de presidio y resarcir a la víctima el gasto que incurrió en el proceso. El tribunal de la Región Atlántico Sur mantuvo la sentencia de primera instancia.

La fiscal Francis Sevilla dijo que se condenó al acusado en base a pruebas arrojadas en el juicio y solicitó al tribunal no aceptar el recurso y mantener incólume la sentencia.

La defensa técnica licenciada María José Zeas, alegó que no existe una correlación entre pruebas y sentencia, además, dijo que la juez violentó el derecho a la defensa, por lo que solicitó a los magistrados la nulidad del juicio y admitir el escrito de casación.

La penúltima audiencia se hizo por el delito de asesinato cometido por Manuel Molina, condenado a 20 años de prisión por el Juzgado Décimo Distrito Penal de Juicio de Managua, la que fue modificada en segunda instancia en cuanto a la fecha de inicio del cumplimiento de la pena.

“En el juicio, el testigo de cargo, acusó directamente al acusado de haber matado al señor Regino Miranda”, dijo la fiscal, solicitando que se confirme la sentencia.

La defensa técnica, licenciado Ramón Rojas, alegó que la sentencia de segunda instancia es infundada, debido a que faltaron medios para valorar las pruebas, además que su representado estaba en una boda el día que sucedieron los hechos y señaló a Erick Quintero de ser el culpable del supuesto delito de asesinato para quedarse con la herencia.

La última audiencia fue por el delito de homicidio realizado por Noel Escalante y Marcos Membreño en perjuicio de Álvaro Fonseca, ambos condenados con la pena de seis años y seis meses de prisión por el Juzgado Distrito Penal de Juicio de Masaya. Sin embargo, la segunda instancia modificó la pena y le impuso a cada uno 10 años tras las rejas. La fiscal Francis Sevilla solicitó que se mantenga la sentencia del tribunal de apelaciones de Masaya.

En la audiencia los acusados estuvieron sin defensa técnica, pero el presidente de la Sala Penal, magistrado Armengol Cuadra López, les explicó que la defensa técnica fue notificada en tiempo y forma, aunque envió por escrito los agravios en base al Código Procesal Penal.

Al finalizar las audiencias los magistrados Armengol Cuadra López, presidente de la Sala y los magistrados Rafael Solís Cerda, Juana Méndez Pérez, Manuel Martínez Sevilla, Antonio Alemán Lacayo y Gabriel Rivera Zeledón, firmaron las actas de cada audiencia.